

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 7 de diciembre de 2018

Señor
Juan Sebastián Iturralde Patiño
Gerente General
KICKADS S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, el señor **BENJAMÍN CAMPOVERDE VIVAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 091515085-8, ha transferido **NOVENTA Y CUATRO (94)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal del capital suscrito y pagado de la compañía **KICKADS S.A.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 0992935332001, a favor del señor **GABRIEL IVÁN GÓMEZ CEVALLOS**, portador de la cédula de ciudadanía número 091918874-8.

La presente transferencia se realiza a título oneroso. La contraprestación por cada acción es de ochenta y cuatro 03/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 84,03) y la contraprestación total de la transferencia es de siete mil ochocientos noventa y ocho 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.898,82).

Dejamos constancia que, en virtud de la transferencia de acciones, se traspasan también a favor del cesionario todas las cuentas patrimoniales.

El Cesionario declara que esta cesión se realiza tan solo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros este particular.

Cedente

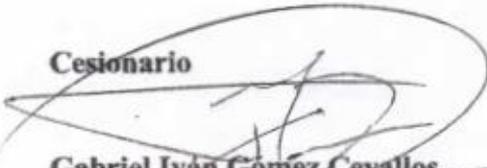

Benjamín Campo Verde Vivar
C.C. 091515085-8

Cedente

p. Vanessa Maria De Sousa Catanho
C.I. 095969191-6


Werner Campo Verde Dreher
C.C. 090299708-9
Apoderado

Cesionario


Gabriel Iván Gómez Cevallos
C.C. 091918874-8


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **090299708-9**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE DREHER WERNER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMITA MARGARITA VIVAR HIDALGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



003 JUNTA No. **003 - 140** NUMERO **0902997089** CEDULA

CAMPOVERDE DREHER WERNER
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 17



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V244313342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAMPOVERDE CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DREHER INGBORG**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-06**






DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. JGM MJ



Factura: 001-002-000065071



20180901055P06673

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901055P06673					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE SOUSA CATANHO VANESSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959691916	PORTUGUESA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Se dio primer y segundo testimonio
30-11-2018

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NÚMERO: 20180901055P06673.-----

PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORA VANESSA MARÍA DE
SOUSA CATANHO, A FAVOR DEL
SEÑOR WERNER CAMPOVERDE
DREHER.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

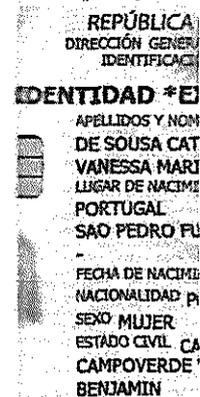
DI: DOS COPIAS.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal, Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de noviembre del año
11 dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI**
12 **SALCEDO, NOTARIO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE**
13 **GUAYAQUIL**, comparece la señora **VANESSA MARÍA DE**
14 **SOUSA CATANHO**, quien declara ser mayor de edad, portuguesa
15 entendida en el idioma español, casada, licenciada en
16 administración, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, ubicado
17 en la Urbanización Puerto Azul, manzana E quince, solar siete,
18 Edificio Pórtico Azul Tres, con teléfono número cero nueve seis
19 nueve nueve ocho siete uno siete (0969998717), correo
20 electrónico vanessa.catanho@yahoo.com, compareciendo por sus
21 propios derechos. La compareciente declara ser capaz para
22 obligarse y contratar a quien de conocer doy Fe, por haberme
23 presentado sus documentos de identidad. Bien instruida en el
24 objeto y resultado de esta escritura pública de Poder General, me
25 presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR**
26 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
27 incorporar una de Poder General, que se contenga en las
28 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Notario 55 - Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Ab. Marco Angelo Ottati Saicedo
Notario 55 - Guayaquil

1 Comparece la señora **VANESSA MARÍA DE SOUSA CATANHO**,
2 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá
3 denominarse simplemente como "LA PODERDANTE".-
4 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** LA PODERDANTE,
5 otorga un PODER GENERAL continente de mandato, de manera
6 amplia y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del
7 señor **WERNER CAMPOVERDE DREHER**, portador de la cédula
8 de ciudadanía número cero nueve cero dos nueve nueve siete cero
9 ocho nueve (0902997089), en adelante y para efectos del presente
10 instrumento "EL APODERADO", para que este último pueda actuar
11 a nombre y representación de LA PODERDANTE de la manera que
12 estime más conveniente a sus intereses, pudiendo por tanto
13 realizar por su cuenta los actos que se detallan a continuación, sin
14 que pueda oponérsele insuficiencia de poder o representación:
15 **DOS.UNO.-** Vender, permutar y en general enajenar o transferir a
16 cualquier título, oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles de
17 propiedad de LA PODERDANTE, así como derechos
18 representativos de capital de compañías, tales como acciones o
19 participaciones sociales de compañías, en los términos y
20 condiciones que estime necesarios, pudiendo pactar precio
21 aplazado, garantías y cuantas cláusulas o pactos estime
22 convenientes para los intereses de LA PODERDANTE. Podrá
23 incluso representar a LA PODERDANTE para la adjudicación de
24 cuotas de bienes de todo tipo que sean de propiedad de
25 sociedades en las que este haya sido accionista o socio, dentro del
26 proceso de liquidación de las mismas.- **DOS.DOS.-** Comprar o
27 adquirir a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o
28 inmuebles, así como derechos y acciones hereditarios, en los



COPIA AUTENTICA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0959691916

Nombres del ciudadano: DE SOUSA CATANHO VANESSA MARIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PORTUGAL/PORTUGAL

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: PORTUGUES

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE VIVAR BENJAMIN

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: VIEIRA CATANHO FERNANDO PEDRO

Nacionalidad: PORTUGUES

Nombres de la madre: DE SOUSA CATANHO ELSA MARIA

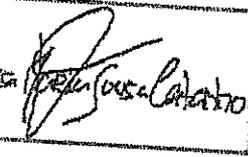
Nacionalidad: PORTUGUES

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



do: 184-177-46311

L77-46311

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADAN

NUI: 0959691916

Nombre: DE SOUSA CATANHO VANESSA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-177-46316



183-177-46316



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



- 1 términos y condiciones que estime necesario.- **DOS.TRES.-**
- 2 Arrendar, dar en depósito, comodato, o entregar bajo cualquier otro
- 3 título bienes muebles o inmuebles.- **DOS.CUATRO.-** Constituir
- 4 hipotecas, prendas, o cualquier otro gravamen o limitación al
- 5 dominio sobre bienes muebles o inmuebles de LA PODERDANTE.-
- 6 **DOS.CINCO.-** Administrar en forma general y con amplias
- 7 facultades los bienes muebles, inmuebles, corporales o
- 8 incorporales, tangibles o intangibles de LA PODERDANTE y
- 9 realizar actos de mantenimiento y conservación de los mismos en
- 10 la forma que estime más conveniente para los intereses de LA
- 11 PODERDANTE sin necesidad de autorizaciones adicionales.-
- 12 **DOS.SEIS.-** Cobrar o percibir dineros o bienes y otorgar recibos y
- 13 otros descargos a terceros.- **DOS.SIETE.-** Comprar, vender,
- 14 administrar y celebrar toda clase de operaciones o contratos sobre
- 15 valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o
- 16 públicos ya sea con entidades públicas o privadas.- **DOS.OCHO.-**
- 17 Representar a LA PODERDANTE en cualquier Junta General de
- 18 Accionistas o Socios de cualquier persona jurídica en la que LA
- 19 PODERDANTE sea accionista, socio o tenga participación.-
- 20 **DOS.NUEVE.-** Transigir y comprometer, absolver posiciones y
- 21 deferir juramento y llegar a toda clase de acuerdos judiciales o
- 22 extrajudiciales.- **DOS.DIEZ.-** Comparecer a toda clase de pleitos,
- 23 juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad competente o
- 24 jurisdicción en nombre y representación de LA PODERDANTE.-
- 25 **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL PODER.-** Es la intención
- 26 de LA PODERDANTE que este Poder General que sea ejercido sin
- 27 limitaciones de ninguna clase y que se mantenga vigente hasta que
- 28 sea expresamente revocado por LA PODERDANTE.- **CLÁUSULA**

1 **CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Usted señor Notario sírvase agregar
 2 las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la
 3 presente escritura. Firma Abogado Víctor Emiliano Pinoargote
 4 Jaramillo, Registro Profesional número cero nueve - dos mil uno -
 5 ciento cuatro (09-2001-104).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
 6 consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la presente
 7 escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada a
 8 escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte
 9 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
 10 habilitantes que se han considerado pertinentes para la solemnidad
 11 que requiere el presente instrumento público. La otorgante se
 12 identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
 13 Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cédula de
 14 ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
 15 Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas
 16 sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
 17 doy Fe.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

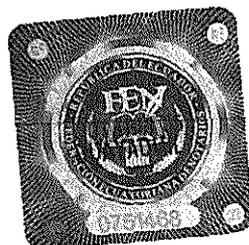
Vanessa Sousa Catanho

VANESSA MARÍA DE SOUSA CATANHO
C.I. #. 0959691916



[Signature]

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confío
 este *30 de mayo* **TESTIMONIO,**
 rubricó, firmó y selló en esta Ciudad
 Guayaquil el:

4

[Signature] 30
NOTARIAS
 Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

091918874-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ CEVALLOS
GABRIEL IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CARIDAD BERENICE
MALDONADO AGUILAR



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ VALDIMEZO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEVALLOS ARGUELLO SANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS
2016-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-09

00119281





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

006 JUNTA No.
006 - 044 NÚMERO
00191887480 CÉDULA

GOMEZ CEVALLOS GABRIEL IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA
GUAYAS CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 17



REPUBLICA DEL ECUADOR

Atención

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 7 de diciembre de 2018

Señor
Juan Sebastián Iturralde Patiño
Gerente General
KICKADS S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, el señor **BENJAMÍN CAMPOVERDE VIVAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 091515085-8, ha transferido **NOVENTA Y TRES (93)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal del capital suscrito y pagado de la compañía **KICKADS S.A.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 0992935332001, a favor del señor **RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN**, portador de la cédula de ciudadanía número 091279302-3.

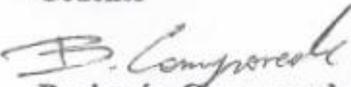
La presente transferencia se realiza a título oneroso. La contraprestación por cada acción es de ochenta y cuatro 03/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 84,03) y la contraprestación total de la transferencia es de siete mil ochocientos catorce 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.814,79).

Dejamos constancia que, en virtud de la transferencia de acciones, se traspasan también a favor del cesionario todas las cuentas patrimoniales.

El Cesionario declara que esta cesión se realiza tan solo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros este particular.

Cedente


Benjamín Campoverde Vivar
C.C. 091515085-8

Cedente

p. Vanessa María De Sousa Catanho
C.I. 095969191-6


Werner Campoverde Dreher
C.C. 090299708-9
Apoderado

Cesionario


Renato Andrés Aguilar Riemann
C.C. 091279302-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **090299708-9**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE DREHER WERNER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMITA MARGARITA VIVAR HIDALGO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



003 JUNTA No. **003 - 140** NUMERO **0902997089** CEDULA



CAMPOVERDE DREHER WERNER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA **CIRCUINSCRIPCIÓN:**
GUAYAQUIL CANTÓN **ZONA: 17**
TARQUI PARROQUIA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V244313342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAMPOVERDE CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DREHER INGBORG**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-06**






DIRECTOR GENERAL **[Signature]** REGISTRAR **[Signature]**




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV **[Signature]** IMP. JGM MJ



Factura: 001-002-000065071



20180901055P06673

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055P06673						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE SOUSA CATANHO VANESSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959691916	PORTUGUESA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Se dio primer y segundo testimonio
30-11-2018

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NÚMERO: 20180901055P06673.-----

PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORA VANESSA MARÍA DE
SOUSA CATANHO, A FAVOR DEL
SEÑOR WERNER CAMPOVERDE
DREHER.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

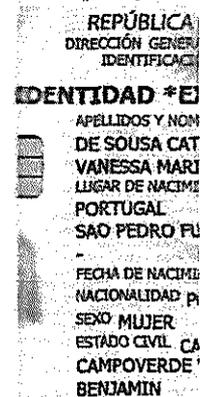
DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de noviembre del año
dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI
SALCEDO, NOTARIO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE
GUAYAQUIL**, comparece la señora **VANESSA MARÍA DE
SOUSA CATANHO**, quien declara ser mayor de edad, portuguesa
entendida en el idioma español, casada, licenciada en
administración, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, ubicado
en la Urbanización Puerto Azul, manzana E quince, solar siete,
Edificio Pórtico Azul Tres, con teléfono número cero nueve seis
nueve nueve nueve ocho siete uno siete (0969998717), correo
electrónico vanessa.catanho@yahoo.com, compareciendo por sus
propios derechos. La compareciente declara ser capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy Fe, por haberme
presentado sus documentos de identidad. Bien instruida en el
objeto y resultado de esta escritura pública de Poder General, me
presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR
NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
incorporar una de Poder General, que se contenga en las
siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Notario 55 - Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Ab. Marco Angelo Ottati Saicedo
Notario 55 - Guayaquil

1 Comparece la señora **VANESSA MARÍA DE SOUSA CATANHO**,
2 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá
3 denominarse simplemente como "LA PODERDANTE".-
4 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** LA PODERDANTE,
5 otorga un PODER GENERAL continente de mandato, de manera
6 amplia y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del
7 señor **WERNER CAMPOVERDE DREHER**, portador de la cédula
8 de ciudadanía número cero nueve cero dos nueve nueve siete cero
9 ocho nueve (0902997089), en adelante y para efectos del presente
10 instrumento "EL APODERADO", para que este último pueda actuar
11 a nombre y representación de LA PODERDANTE de la manera que
12 estime más conveniente a sus intereses, pudiendo por tanto
13 realizar por su cuenta los actos que se detallan a continuación, sin
14 que pueda oponérsele insuficiencia de poder o representación:
15 **DOS.UNO.-** Vender, permutar y en general enajenar o transferir a
16 cualquier título, oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles de
17 propiedad de LA PODERDANTE, así como derechos
18 representativos de capital de compañías, tales como acciones o
19 participaciones sociales de compañías, en los términos y
20 condiciones que estime necesarios, pudiendo pactar precio
21 aplazado, garantías y cuantas cláusulas o pactos estime
22 convenientes para los intereses de LA PODERDANTE. Podrá
23 incluso representar a LA PODERDANTE para la adjudicación de
24 cuotas de bienes de todo tipo que sean de propiedad de
25 sociedades en las que este haya sido accionista o socio, dentro del
26 proceso de liquidación de las mismas.- **DOS.DOS.-** Comprar o
27 adquirir a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o
28 inmuebles, así como derechos y acciones hereditarios, en los



COPIA
AUTENTICADA
POR EL
NOTARIO
MARCO ANGELO OTTATI SAICEDO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0959691916

Nombres del ciudadano: DE SOUSA CATANHO VANESSA MARIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PORTUGAL/PORTUGAL

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: PORTUGUES

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE VIVAR BENJAMIN

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: VIEIRA CATANHO FERNANDO PEDRO

Nacionalidad: PORTUGUES

Nombres de la madre: DE SOUSA CATANHO ELSA MARIA

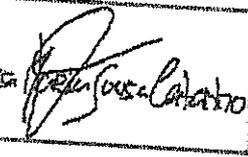
Nacionalidad: PORTUGUES

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



do: 184-177-46311

L77-46311

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADAN

NUI: 0959691916

Nombre: DE SOUSA CATANHO VANESSA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-177-46316



183-177-46316



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



- 1 términos y condiciones que estime necesario.- **DOS.TRES.-**
- 2 Arrendar, dar en depósito, comodato, o entregar bajo cualquier otro
- 3 título bienes muebles o inmuebles.- **DOS.CUATRO.-** Constituir
- 4 hipotecas, prendas, o cualquier otro gravamen o limitación al
- 5 dominio sobre bienes muebles o inmuebles de LA PODERDANTE.-
- 6 **DOS.CINCO.-** Administrar en forma general y con amplias
- 7 facultades los bienes muebles, inmuebles, corporales o
- 8 incorporales, tangibles o intangibles de LA PODERDANTE y
- 9 realizar actos de mantenimiento y conservación de los mismos en
- 10 la forma que estime más conveniente para los intereses de LA
- 11 PODERDANTE sin necesidad de autorizaciones adicionales.-
- 12 **DOS.SEIS.-** Cobrar o percibir dineros o bienes y otorgar recibos y
- 13 otros descargos a terceros.- **DOS.SIETE.-** Comprar, vender,
- 14 administrar y celebrar toda clase de operaciones o contratos sobre
- 15 valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o
- 16 públicos ya sea con entidades públicas o privadas.- **DOS.OCHO.-**
- 17 Representar a LA PODERDANTE en cualquier Junta General de
- 18 Accionistas o Socios de cualquier persona jurídica en la que LA
- 19 PODERDANTE sea accionista, socio o tenga participación.-
- 20 **DOS.NUEVE.-** Transigir y comprometer, absolver posiciones y
- 21 deferir juramento y llegar a toda clase de acuerdos judiciales o
- 22 extrajudiciales.- **DOS.DIEZ.-** Comparecer a toda clase de pleitos,
- 23 juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad competente o
- 24 jurisdicción en nombre y representación de LA PODERDANTE.-
- 25 **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL PODER.-** Es la intención
- 26 de LA PODERDANTE que este Poder General que sea ejercido sin
- 27 limitaciones de ninguna clase y que se mantenga vigente hasta que
- 28 sea expresamente revocado por LA PODERDANTE.- **CLÁUSULA**

1 **CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Usted señor Notario sírvase agregar
 2 las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la
 3 presente escritura. Firma Abogado Víctor Emiliano Pinoargote
 4 Jaramillo, Registro Profesional número cero nueve - dos mil uno -
 5 ciento cuatro (09-2001-104).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
 6 consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la presente
 7 escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada a
 8 escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte
 9 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
 10 habilitantes que se han considerado pertinentes para la solemnidad
 11 que requiere el presente instrumento público. La otorgante se
 12 identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
 13 Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cédula de
 14 ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
 15 Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas
 16 sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
 17 doy Fe.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Vanessa Sousa Catanho

VANESSA MARÍA DE SOUSA CATANHO
C.I. #. 0959691916



[Signature]

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confío
 este *30 de mayo* **TESTIMONIO,**
 rubricó, firmó y selló en esta Ciudad
 Guayaquil el:

4

[Signature] 30
NOTARIAS
 Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

